



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, **23 OCT 2001**

VISTO: El Expte. N° 202/01 D.A. del registro de este Tribunal; y,

CONSIDERANDO: Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 173/01 se tramitó el traslado de la Secretaria Legal Dra. Mónica Cristina PENEDO a la Ciudad de Río Grande, durante los días 10 y 11 del corriente mes y año, a fin de convenir con el Juzgado interviniente la designación de un martillero;

Que corresponde reconocer los gastos de los pasajes terrestres por los tramos Ushuaia - Río Grande - Ushuaia, como así también los efectuados por movilidad en la ciudad de Río Grande, y el pago de UN (1) día de viático acorde a lo expresado en la Resolución de Presidencia mencionada precedentemente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc.i) de la Ley N° 50;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR el pago, acorde a la documentación respaldatoria, de gastos por traslado Ushuaia - Río Grande - Ushuaia y los efectuados por movilidad en la ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS VEINTIDOS CON 22/100 (\$ 22,22) y el pago de UN (1) día de viático a la Secretaria Legal Dra. Mónica Cristina PENEDO, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 110,00).

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3 - Partida Principal 37 y Partida Parcial 371 y 372, respectivamente - Ejercicio 2001.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 187 / 2001.**

  
C.P.N. Víctor H. MARTÍNEZ  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia